

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**1882**      *Sanitat.- OMUNE.- Notificació d'acord d'inici d'expedients sancionadors (367E/2012 a 571E/2012).*

AREA DE MEDIO AMBIENTE

Por no haberse podido realizar la preceptiva notificación en el domicilio que consta en los expedientes relacionados, no haber contestado a los avisos dejados y no tener conocimiento de otro donde realizarla, por el presente Edicto se comunica que, como consecuencia de las denuncias formuladas por la Inspección Municipal correspondiente, por presunta infracción a los artículos de la Ordenanza municipal de limpieza, desechos y residuos sólidos urbanos (BOIB nº 78 de 03-06-04), la Junta de Gobierno, y por delegación de esta de día 21 de diciembre de 2011 i 1 de febrero de 2012 (BOIB núm. 28 21/02/2012), y de acuerdo con la normativa de aplicación, la Regidoria del Área de Medio Ambiente, mediante las provisiones correspondientes ordenó la iniciación de los expedientes que a continuación se relacionan, para los que se indican, atendiendo a los criterios de graduación de las sanciones establecidas en el artículo 45.2 de la ordenanza de aplicación, el artículo 24 del reglamento del Régimen Jurídico del Procedimiento General Sancionador Municipal, y el artículo 131 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las sanciones propuestas:

Exp. 367E/2012 Pedro Javier Barrera Hinojosa; 43148400D; por abandonar residuos en vía pública; 60 €

Exp. 383E/2012 Bernardo Cabot Riera; 41402352Y; por abandonar residuos en vía pública; 150 €

Exp. 385E/2012 Sulamita Bote Jiménez; 76054612Y; por infracción art. 13.2; 60 €

Exp. 386E/2012 Agustín Cuenca Benítez; X8521050X; por abandonar residuos; 150 €

Exp. 387E/2012 José Miró Roca; 41315788Z; por hacer fuego sin autorización; 90 €

Exp. 388E/2012 Arbey Arango Trochez; X98442260F; por infracción art. 13.2; 60 €

Exp. 392E/2012 Roberto Escobar Hoyo; 45153006; por depositar residuos en contenedor fuera horario; 90 €

Exp. 405E/2012 José Loayza Loayza; X3456828C; por degoteo líquido vía pública; 60 €

Exp. 407E/2012 Bier Expres CB; E07306467; por abandonar residuos en vía pública; 90 €

Exp. 414E/2012 Comodoro; B57745598; por depositar residuos en contenedor fuera horario; 90 €

Exp. 436E/2012 Timmy Karl Nordlund; Y1000228H; por abandonar residuos en vía pública; 90 €

Exp. 437E/2012 Sandel Lazar Costea; por infracción art. 13.2; 60 €

Exp. 440E/2012 Juan Victor Endara Choque; Y0622683H; por infracción art. 13.2; 90 €

Exp. 441E/2012 Carlos Enrique Rojas Arteaga; por infracción art. 13.2; 60 €

Exp. 443E/2012 Andrade Olger Jaramillo; X3085901Z; por infracción art.13.2; 60 €

Exp. 444E/2012 Florin Gruia; por tirar residuos en la playa; 100 €

Exp. 445E/2012 Nery Efren Solano Benítez; 49607387K; por infracción art. 13.2; 60 €

Exp. 449E/2012 Antonio Atienzar Sánchez; 43472527C; por tirar residuos en vía pública; 45 €

Exp. 450E/2012 Antonio García Gutiérrez; 43221690K; por tirar residuos en vía pública; 45 €

Exp. 456E/2012 Alejandro Gil Pieras; 43158672T; por tirar residuos en vía pública; 45 €

- Exp. 468E/2012 Oscar Segovia Moriel; 43176049N; por abandonar residuos en vía pública; 90 €
- Exp. 469E/2012 Es Pour de Sant Magí; B57360810; por abandonar residuos en vía pública; 90 €
- Exp. 479E/2012 Brenda Agueda Silva; por depositar residuos en contenedor fuera horario; 60 €
- Exp. 480E/2012 Luz Elena Hernández; 45694934; por depositar residuos en contenedor fuera horario; 60 €
- Exp. 481E/2012 Luis Caldito Trejo; 08833123L; por abandonar residuos en vía pública; 90 €
- Exp. 482E/2012 Magdalena Bartolomey Ramis; por abandonar residuos en vía pública; 100 €
- Exp. 485E/2012 Eventos Club 25; B57673378; por abandonar residuos en vía pública; 90 €
- Exp. 491E/2012 Prata Rares Claudiu; X8661420B; por abandonar residuos en vía pública; 60 €
- Exp. 498E/2012 Pierre Le Razer; por infracción art. 13.2; 60 €
- Exp. 499E/2012 Lázaro Torrecilla Jodar; 24881923V; por infracción art. 13.2; 60 €
- Exp. 505E/2012 Paul Hemet Virgil; hacer fuego sin autorización; 275 €
- Exp. 509E/2012 Svilen Georgiev Atanasov; X8400802Y; por tirar residuos en vía pública; 45 €
- Exp. 511E/2012 José Antonio Vidal Silva; 43180144J; por tirar residuos en vía pública; 45 €
- Exp. 515E/2012 David Moreno Vargas; 43194252E; por tirar residuos en vía pública; 60 €
- Exp. 518E/2012 Kiara Polanco Angeles; 43204056M; por abandonar residuos en vía pública; 60 €
- Exp. 525E/2012 Tribeca 32; B07965692; por abandonar residuos en vía pública; 90 €
- Exp. 529E/2012 Neil Edward Jamieson; X5219059Z; por depositar residuos en contenedor fuera horario; 90 €
- Exp. 530E/2012 Juan Miguel Boari; X5439989Y; por ensuciar la vía pública por obras; 120 €
- Exp. 543E/2012 Jaykumar Soneji; 43482485L; por abandonar residuos en vía pública; 120 €
- Exp. 545E/2012 Peter Kleck; X3119860W; por depositar residuos en contenedor fuera horario; 60 €
- Exp. 554E/2012 Antonio Calahorra Pantoja; 50302348Z; por tirar residuos en vía pública; 45 €
- Exp. 556E/2012 Daniel Martínez Pascual; 43143527N; por tirar residuos en vía pública; 45 €
- Exp. 558E/2012 Alfonso de Oleza Solsona; 43231540G; por tirar residuos en vía pública; 90 €
- Exp. 562E/2012 Juan Bolivar Gázquez; 43151437X; por infracción art. 13.2; 60 €
- Exp. 565E/2012 Onofre Heredia Santiago; 42876183C; por tirar residuos en la vía pública; 60 €
- Exp. 571E/2012 Bernabé López Corao; 41537554Z; por infracción art. 13.2; 60 €

Los interesados tienen derecho, de conformidad con el artículo 8.d del Reglamento municipal de régimen jurídico del procedimiento sancionador, de 16 septiembre de 2002 (BOIB nº 21 de 15 febrero 2003), a promover, por los motivos señalados en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, recusación en cualquier momento de la tramitación.

Los interesados o quien legalmente les represente podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes a sus derechos, adjuntando la documentación que estimen oportuna, en el plazo de quince días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, y proponer las pruebas necesarias para el esclarecimiento de los hechos relevantes para la resolución del procedimiento. Todo ello sin perjuicio de la utilización de cualquier otro medio de defensa que, admitido por el ordenamiento jurídico, resulte procedente y de los derechos reconocidos el artículo 35 de la Ley 30/92, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 i 12 del citado Reglamento.



Así mismo, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 8 f) del citado Reglamento, se le indica que tiene la posibilidad de resolver el procedimiento, sin más trámites, si reconoce voluntariamente su responsabilidad, o si realiza el pago voluntario en caso de sanción pecuniaria (Recaudación Municipal, plaza de Santa Eulalia, 9, 1º de 9 a 13.30 h)

Mediante Decreto núm. 12509 de día 14/09/05, modificado por el Decreto núm. 24211, de día 23/12/12, la Alcaldía ha establecido la condonación de sanciones mediante acciones sustitutivas consistentes en la asistencia a acciones formativas realizadas por la Escuela Municipal de Formación del Ayuntamiento de Palma (BOIB núm. 2 de día 5/01/12; y núm. 148, de día 06/10/05). Para la realización de estas acciones es necesario que manifieste su voluntad al respecto, mediante instancia dirigida a este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el punto 4º del artículo 42 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se les comunica que el plazo máximo para resolver el Expediente es de seis meses, contados desde la fecha del acto administrativo de iniciación. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución expresa producirá la caducidad del procedimiento y se archivarán las actuaciones. Si el procedimiento se paraliza por causas imputables a los interesados se interrumpirá el cómputo del plazo máximo para resolver el procedimiento.

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma de Mallorca, 31 enero de 2013

**La jefa de departamento**

Rosa LLinàs Bosch

